



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0737/2016

BITÁCORA: 26/DK-0106/05/16

Hermosillo, Sonora, 10 de Junio de 2016

**MAPCO MATERIALES, S.A. DE C.V**  
**CALLE CALIFORNIA 3801 FAUSTINO FELIX SERNA**  
**85190 CAJEME, SONORA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MAPCO MATERIALES S.A. DE C.V. (S. P. I. CD. OBREGO con giro de .., resuelto con el oficio N° DFS-SRN-RFN-1929/99 de fecha 30 de Noviembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T-26-018-MMA-002** ubicado en AV. PEQUEÑA INDUSTRIA No. 2235, ORIENTE PARQUE INDUSTRIAL C.P. 85120 Cajeme Sonora conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
100	1451	1550	16152283	16152382

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



**LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRÍ**

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cienético de SAGARHPA

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

LOS FORMATOS AQUI AUTORIZADOS PUEDEN AMPARAR UN VOLUMEN MAXIMO DE 905.570 METROS CUBICOS DE MADERA ASERRADA DE PINO (PINUS SPP.)

GACI/DMVL/RMC/JLBRO/RHR\*\*\*

